

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C. Septiembre veintinueve de dos mil veintiuno.

REF: DESACATO TUTELA No. **1100131030272020-00202-00**

Como mediante auto de septiembre 15 del corriente año, se solicito al accionante manifestara si se había cumplido el fallo de tutela o no, para efectos de continuar el tramite del incidente de desacato, y como guardo silencio, ya que no hizo ningún pronunciamiento, se entiende cumplido el fallo.

En consecuencia el Juzgado se abstiene de continuar el tramite y dispone el archivo del expediente.

NOTIFIQUESE

La Juez,

MARIA EUGENIA FAJARDO CASALLAS

cdv.

Firmado Por:

Maria Eugenia Fajardo Casallas

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 027 Escritural

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **db916e18dc9458e9dff9d071b302415a4538061d4aef2cca87d3584661899f65**

Documento generado en 29/09/2021 07:51:10 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>